



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAR. 1988

Expte. N° 18.204/85

VISTO:

La resolución N° 357-86 de este cuerpo, tomada en sesión ordinaria del 30 de Junio de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se dispone las / prioridades sobre la ejecución de obras para distintas dependencias, por / los presupuestos de los ejercicios 1987/1989;

Que la Comisión de Hacienda aconseja modificar la prioridad 8 establecida en el mencionado artículo e incluir en la misma el edificio de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 357-86 estableciéndose las prioridades sobre la ejecución de obras para los ejercicios / 1987/1989, conforme al siguiente detalle:

- 1: Facultad de Ciencias Tecnológicas (terminación Block B).
- 2: Facultad de Ciencias Naturales, Agronomía, 1ra. y 2da. etapa.
- 3: Facultad de Ciencias Tecnológicas (Laboratorio de Hidráulica).
- 4: Facultad de Ciencias Exactas.
- 5: Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud y Albergue Universitario.
- 6: Terminación Facultad de Ciencias de la Salud y Albergue Universitario.
- 7: Hidrogeología y posible reparación del edificio de Geología, Facultad de Ciencias Naturales.
- 8: Facultad de Humanidades.
- 9: Facultad de Ciencias Tecnológicas, Block C.
- 10: Facultad de Ciencias Naturales.
- 11: Facultad de Ciencias Tecnológicas, Block D, (terminaciones varias).
- 12: Rectorado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 084 - 88